ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2026/044 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO DIVIDIDO EN OCHO LOTES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO"

Con fecha 26 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto, conforme al artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado, en los siguientes lotes:

1.- Jornadas de emprendimiento universitario en Almería.
2.- Jornadas de emprendimiento universitario en Cádiz.
3.- Jornadas de emprendimiento universitario en Córdoba.
4.- Jornadas de emprendimiento universitario en Granada.
5.- Jornadas de emprendimiento universitario en Huelva.
6.- Jornadas de emprendimiento universitario en Jaén.
7.- Jornadas de emprendimiento universitario en Málaga.
8.- Jornadas de emprendimiento universitario en Sevilla.

PRESIDENTE:

Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto del Área de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos).

VOCALES:

María del Mar Ávila Martín, Vocal Jurídico. Responsable del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos), en sustitución de Catalina de la Cuesta Fernández, Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

Juan Hermosilla López, Vocal de Económico-Financiero, Técnico del Área de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos), en sustitución de Rocío Ruíz Cantisan, Técnica del Área de Finanzas (Dirección de Servicios Corporativos).

Ana Belén García Domínguez Técnica del Área Promoción del Emprendimiento (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación)

SECRETARIA:

Toñy Moreno Ortiz, Administrativa (Dirección de Personal y Soporte Valor) en sustitución de Carmen Palmero Barroso, Técnica del Área de Secretaría General. (Dirección de Servicios Corporativos).

En representación de la Asistencia Técnica:

Mª José Cousinou Toscano, Responsable del Área Promoción del Emprendimiento (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).

El presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Primeramente, se procede a través de https://sirecbkdexp.chap.junta-andalucia.es/liciElec/web/, a la apertura del sobre que contiene la documentación previa a la adjudicación, objeto de subsanación, requerida a las entidades Boxpmo Projects S.L. (Lotes 2 y 8), Con acento Digital, S.L. (Lote 4), Strategia Infinita, S.L. (Lote 7), Ingeniería y Consultoría Global, S.L. (Lote 1) y Social Media Connection, S.L. (Lotes 2 y 4).

A continuación, la Mesa considera que la entidad Boxpmo Projects, S.L. ha subsanado la documentación de manera correcta por lo que continúa admitida en el presente procedimiento, no siendo el caso del resto de entidades para las que se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, esto es, hasta el día 31 de agosto a las 15:00 horas, para que a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, procedan a subsanar la siguiente documentación:

Empresas licitadoras:	**Documentación a subsanar:**
Con acento Digital, SL.	- Anexo XIII.- Referido al número de expte y título objeto del presente procedimiento.
Strategia Infinita, S.L.	- Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE. - Documentación justificativa de la Solvencia Técnica, como se recoge en el PCAP de todo el personal.
Ingeniería y Consultoría Global, S.L.	- Documentación justificativa de la Solvencia Técnica, como se recoge en el PCAP.
Social Media Connection, S.L.	- Alta en el IAE en el epígrafe correspondiente para realizar el servicio. - Anexo XV, Solvencia Técnica como se recoge en el PCAP. - Documentación justificativa del pago del IAE o de la exención, si fuera su caso. - Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

Firmado por MORENO ORTIZ ANTONIA - 28902641J el dï¿½a 26/08/2026 con un

Fdo.: Toñy Moreno Ortiz.

VºBº DEL PRESIDENTE

CONTRERAS RIVERO PEDRO JOSE - 27320069W

Firmado digitalmente por CONTRERAS RIVERO PEDRO JOSE - 27320069W
DN: C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-27320069W, G=PEDRO JOSE, SN=CONTRERAS RIVERO, CN=CONTRERAS RIVERO PEDRO JOSE - 27320069W
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.08.26 15:15:07 +02'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2025.2.0

Fdo.: Pedro José Contreras Rivero.